

## ***JUAN JUSTO GARCÍA. UN ILUSTRADO ZAFRENSE***

*JUAN JUSTO GARCÍA, ONE OF ZAFRA'S ENLIGHTENED SONS*

**José Miguel Cobos / José Ramón Vallejo**

(Departamento de Terapéutica Médico-Quirúrgica, Área de Historia de la Ciencia, Universidad de Extremadura)

**Resumen:** Diversos investigadores han puesto de manifiesto la importancia que adquieren en España una serie de singulares traductores, que serán protagonistas de la entrada de la modernidad en España. Ahora bien, algunos de estos personajes pondrán en juego algo más que el desarrollo de sus conocimientos como traductores. Este es el caso del abate zafrense Juan Justo García (1752-1830), catedrático de Álgebra de la Universidad de Salamanca, al traducir la obra del sensualista Destutt de Tracy titulada *Eléments d'Idéologie*, que fue incluida en el Índice Romano de los Libros Prohibidos por Decreto del Santo Oficio del 13 de septiembre de 1820. En este trabajo pretendemos hacer un breve análisis de esta obra, y establecer algunas de las consecuencias derivadas del pensamiento moderno de este científico extremeño.

**Palabras clave:** científicos extremeños, traductores, Destutt de Tracy, libros prohibidos.

**Abstract:** Several researchers have highlighted the importance achieved in Spain by a number of unique translators, who would lead the way to the country's entrance into modernity. Some of these individuals had more to offer than only their translation skills. Such is the case of abbé Juan Justo Garcia (1752-1830), native of Zafra and professor of Algebra at the University of Salamanca, when he translated *Eléments d'Idéologie* by the sensualist Destutt de Tracy, which was included in the Roman List of Prohibited Books by the Holy Office Decree of September 13, 1820. In the present paper we intend to analyse this work briefly, and to establish some of the consequences of the modern thoughts of this Extremaduran scientist.

**Key words:** Extremaduran scientists, translators, Destutt de Tracy, Prohibited Books.

*Los Santos de Maimona en la historia V,*  
Los Santos de Maimona, 2014,  
Asociación Cultural Maimona, págs. 120-137.  
ISBN: 978-84-617-1062-1

## 1. Algunas notas biográficas de Juan Justo García

Juan Justo García nace en Zafra en 1752 y muere en Salamanca en 1830. Por la documentación que se posee recibe los grados de Bachiller en Teología (11 diciembre de 1772) y en Artes (16 agosto de 1773)<sup>1</sup>, pero no consta que asistiera a clase de Matemáticas, por lo que es previsible que fuera autodidacta. Fue alumno becario, probablemente de lengua hebrea, del Colegio Trilingüe de Salamanca.

A los 19 años oposita a la cátedra de hebreo, de los Reales Estudios de San Isidro<sup>2</sup>. Su disertación, “Disertatio hebraica. De mutatione punctorem ob affixa et regimen”, lleva fecha 17 de febrero de 1771. No aprobó<sup>3</sup>. En 1773, con 21 años, oposita a la cátedra de Álgebra de la Universidad de Salamanca; oposición tan accidentada, que acabó en enfrentamiento entre la universidad salmantina y el Consejo de S.M., apelando la propia universidad al Rey. Carlos III, interviene y decide nombrar a Juan Justo García catedrático de Álgebra de la mencionada universidad<sup>4</sup>. Como era usual, el nombramiento no sería efectivo hasta que demostrara no sólo su aplicación (escribir un tratado motivo de la plaza), sino también el aprovechamiento de sus alumnos.

Sus primeros años en la Universidad de Salamanca se caracterizan por sus intentos de modificar los estudios de filosofía en esta universidad<sup>5</sup>, cosa, bien conocida, que no condujo a buen puerto.

En 1782 publica la obra *Elementos de Aritmética, Álgebra y Geometría*, (Joaquín Ibarra, Madrid). Esta obra significa que será uno de los primeros autores en introducir el cálculo infinitesimal de Leibniz en España, el primero, con toda seguridad en la universidad española<sup>6</sup>. La aceptación de esta obra se pone de manifiesto en las sucesivas ediciones y reimpresiones. Así se conoce 2ª en Salamanca en 1794; 3ª en Salamanca en 1801; 4ª en Salamanca, en dos tomos, en 1814–15, y la 5ª, también en dos tomos, en Madrid en 1821–1822<sup>7</sup>.

Además de esta obra, publica en colaboración con Miguel Martel, *Discursos predicables del Ilmo. Señor Don Gerónimo Bautista de Lanuza* (1553–1624), del Orden de Predicadores, Obispo de Barbastro y de Albaracín, 1790–1791; *Principios de Aritmética y Geometría sacados de los Elementos de Aritmética Álgebra y Geometría, y acomodados por el mismo autor a la instrucción de la juventud en las primeras Escuelas*, 1814; *Nuevos elementos de Geografía General*, 2 volúmenes, 1818–1819.

<sup>1</sup> N. CUESTA DUTARI, *El Maestro Juan Justo García*, I; Ricardo ROBLEDOS, *Juan Justo García (Zafra, 1752-Salamanca, 183?)*.

<sup>2</sup> Centro universitario montado por Carlos III, Madrid, como continuación del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús.

<sup>3</sup> N. CUESTA DUTARI, *op. cit.*, págs. 151–152.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> N. CUESTA DUTARI, *Filosofía Natural y pugna de Facultades en la Universidad de Salamanca (1779-1796)*; N. CUESTA DUTARI, *El Maestro Juan Justo García I*; J. M. COBOS BUENO, *Los estudios de Filosofía en la Universidad de Salamanca*.

<sup>6</sup> N. CUESTA DUTARI, *Historia de la invención del Análisis infinitesimal y de su introducción en España*; J. M. COBOS BUENO y C. FERNÁNDEZ-DAZA, *El cálculo infinitesimal en los ilustrados españoles: Francisco de Villalpando y Juan Justo García*.

<sup>7</sup> J. M. COBOS BUENO, *Fondos de libros de Matemáticas existentes en Extremadura desde el siglo XVI al XX (1930)*. *Repertorio bibliográfico*, págs. 71–72.

## 2.- Contexto histórico: La introducción de las ideas en España

Cuando la Ilustración española se quiere analizar, nos encontramos una casuística muy específica que marcará fundamentalmente todo el siglo XVIII. Los hombres e Instituciones protagonistas del Iluminismo español tendrán una fuerte base cristiana, lo que se traducirá en una persistencia de ciertas tesis metafísicas y éticas, y consecuentemente produce a veces un eclecticismo en que los elementos no siempre aparecen bien integrados. Siguiendo a Peñalver Simó, en la historia de las ideas españolas hay que considerar como un periodo unitario el que va desde 1670 hasta 1810; y que dentro de dicho periodo hay que distinguir dos etapas: una, hasta 1770, que comprende toda la discusión acerca de los temas de filosofía natural, y otra, desde esa fecha, que se caracteriza por la recepción generalizada de las doctrinas francesas e inglesas ilustradas<sup>8</sup>.

En esta última etapa, que es la que nos interesa, se pueden distinguir varios apartados: por una parte, los sensistas; por otra, un grupo de pensadores antimodernistas; y, por último, la serie más fecunda de los autores que son al mismo tiempo modernistas y tradicionales. Los sensistas, reciben todos ellos la influencia de Locke y de Condillac, directamente o a través del empirismo italiano y portugués (Genovesi, Beccaria, Filangieri y L. A. Verney)<sup>9</sup>.

En otros, el sensismo psicológico se yuxtapone a una crítica metafísica de inspiración tradicional unas veces, y otras de corte fideísta. Es el caso de Ramón Campos, autor de un *Sistema de Lógica*, y que en su trabajo *El don de la palabra* mantiene la teoría del origen divino del don humano del lenguaje. También, Francisco Javier Pérez y López, que escribió unos Principios del orden esencial de la Naturaleza. Pero quizá los más originales son: Antonio Eximeno, autor de unas importantes *Institutiones Philosophicae et mathematicae*, en las que recoge, con matizaciones personales, la ideología de Locke y las teorías de Condillac; y Juan Andrés, autor de una extensa obra, *Del origen, progreso y estado actual de la literatura*, en la que se muestra, antimetafísico<sup>10</sup>.

En los antimodernistas podemos agrupar a una serie de pensadores reaccionarios que adoptan una actitud de recelo y de desconfianza hacia el nuevo espíritu ilustrado, polemizando contra el sensismo psicológico y contra el enciclopedismo. Entre ellos, los más conocidos son: Fernando de Ceballos y Mier, que escribió con estilo violento, pero haciendo uso de un buen espíritu crítico *La falsa filosofía*; y Francisco de Alvarado, dominico, denominado «el Filósofo Rancio», autor de unas *Cartas filosóficas* muy representativas de este espíritu antimodernista. Menos conocidos: Juan Bautista Gener, Antonio Codorniu, y sobre todo el franciscano José de Alcántara Castro, autor de una notable *Apología de la theologia scholastica*. Aunque aparte, puesto que no está lejos de esta línea, hay que mencionar al extremeño Juan Pablo Forner, defensor de la cultura tradicional española frente a las novedades ilustradas extranjeras, y autor de una *Oración apologética por la España y su mérito literario* y de los *Discursos filosóficos sobre el hombre*; aunque no es propiamente un filósofo, su gran cultura le hace interesante para conocer el pensamiento de la época<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> P. PEÑALVER SIMÓ, *Ilustración. Filosofía*.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

Dentro de lo que se ha denominado modernidad tradicional se incluiría un grupo de autores, el más fecundo de todos los del siglo, que se acercan y comprenden positivamente muchos elementos de la Ilustración aunque en sus visiones del mundo permanecen dentro de los contenidos tradicionales. Entre ellos citamos a: Antonio José Rodríguez, que escribe *El Philoteo en conversaciones del tiempo*; Tomás Lapeña, y sobre todo Juan Francisco de Castro, autor de una notable obra sobre Dios y la naturaleza. Mucho más importantes son: Esteban de Arteaga, que ocupa un lugar en la historia de la Estética con sus *Investigaciones filosóficas sobre la Belleza ideal*; Lorenzo Hervás y Panduro autor de una interesante *Historia de la vida del hombre*, que es una verdadera enciclopedia del saber y que contiene infinidad de observaciones sobre la Historia de la Filosofía; y, especialmente, Gaspar Melchor de Jovellanos<sup>12</sup>.

Una de las formas de aproximarse a esta tentativa de intentar analizar la introducción de las ideas en España se puede hacer, y se nos antoja fundamental, a partir de las traducciones de obras europeas en el setecientos. Sin dejar de ser fieles los textos al original, los traductores del siglo XVIII buscaban de preferencia difundir y hacer accesible a los lectores y profesionales españoles que desconocían las lenguas extranjeras.

El importante trabajo de Riera y Riera, es de un valor enorme para el estudio de esta época y de este planteamiento, por otro lado, además de rellenar un hueco importante en la historiografía nos pone en contacto con el hecho, cuestionado hasta hace no mucho tiempo, del aislamiento de España. Valga como ejemplo el hecho de que España juntamente con el Reino Unido serán las primeras naciones en difundir la “Nueva nomenclatura” química. En 1787 Lavoisier, A.F. Fourcroy, L.B. Guyton–Morveau y C. Berthollet presentaron en la Academia de París, un nuevo método sistemático de nomenclatura. La primera edición castellana de la obra *Méthode de Nomenclature chimique* (París, 1787) debió aparecer en los primeros meses de 1788, su traductor era Pedro Gutiérrez Bueno<sup>13</sup>.

Por otro lado no es infrecuente, como ocurre con la *Historia Natural* de Buffon en su versión de Pedro Estala, que se añada y sustituya el texto de Buffon por las aportaciones y descubrimientos de Félix de Azara<sup>14</sup>.

Del filósofo, portugués, ecléctico Teodoro de Almeida se traducirán varias obras. Alguna por traductor desconocido, *Armonía de la razón y de la religión, o teología natural* (1798), otras será labor de Luis Antonio Figueroa y algún otro, *Recreación filosófica o Diálogo sobre la filosofía natural* (Madrid, Viuda de Ibarra, 1785–1803, 10 vols.)<sup>15</sup>; y por José Francisco de Montserrat y Urbina, *El hombre feliz, independiente del mundo y de la fortuna*, 1783<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> J. RIERA PALMERO y L. RIERA CLIMENT, *La ciencia extranjera en la España Ilustrada. Ensayo de un diccionario de Traductores*, págs. 105–108.

<sup>14</sup> *Ibidem*, págs. 63–65.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 21.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 65.

Felipe Antonio Calderón traduce, la obra de John Locke, *Educación de los niños: Obra escrita en inglés por Mr. Loke, traducida al francés por Mr. Costa y de este al castellano* (Madrid, Manuel Álvarez, 1797)<sup>17</sup>.

La orientación sensista–materialista se verá representada por la traducción de Condillac. Será el militar, Bernardo María de la Calzada, extremeño de Almendralejo, traductor de la obra *La Lógica, o los primeros elementos del arte de pensar* (Madrid, Joaquín Ibarra, 1784)<sup>18</sup>. Esta obra conocerá una segunda traducción realizada por Valentín de Foronda bajo el título *Lógica de Condillac puesta en diálogo* (Madrid, González, 1794)<sup>19</sup>. Este mismo traductor, unos años más tarde publicará *Cartas sobre la obra de Rousseau, titulada Contrato social, en las que se vacía todo lo interesante de ella y se suprime lo que pueda herir la Religión católica apostólica romana* (Madrid, Antonio Rodríguez, 1814)<sup>20</sup>.

De corte, eminentemente tomista, es la traducción realizada por Santos Díaz González y Manuel de Valbuena de la obra del benedictino César Baldinoti, *Arte de dirigir el entendimiento en la investigación de la verdad o lógica*<sup>21</sup>.

El impresor Antonio Sancha tuvo el proyecto, anunciado en un folleto *Prospecto de la Enciclopedia metódica por orden de materias, compuesta en francés por una Sociedad de Sabios, de eruditos y artistas, y que ofrece dar al público por suscripción, traducido en castellano, y aumentado en lo relativo a España* (Madrid, Sancha, 1782). El 6 de diciembre de 1788 Juan Meléndez Valdés, Juan Justo García, y Miguel Martel piden autorización para imprimir, en Salamanca, cuatro obras: *Discursos predicables* del obispo G. B. Lanuza, *Elementos de Aritmética*, *Cartas marruecas* de Cadalso y *Ensayo sobre la propiedad y sus efectos en la sociedad civil*. De todas estas obras sólo se publicaron las dos primeras.

Ahora bien, a pesar de todos estos intentos, la situación en la universidad española seguía dominando el escolasticismo. Así, Cadalso en sus *Cartas Marruecas*<sup>22</sup>, carta LXXVIII, nos da una excelente aproximación al “sabio escolástico”, que tantos ha habido a lo largo de la Historia de España:

*¿Sabes tú lo que es un verdadero sabio escolástico? No digo de aquellos que, siguiendo por carrera o razón de estado el método común, se instruyen plenamente a sus solas de las verdaderas ciencias positivas, estudian a Newton en su cuarto y explican a Aristóteles en su cátedra –de los cuales hay muchos en España–, sino de los que creen en su fuero interno que es desatino físico y ateísmo puro todo lo que ellos mismos no enseñan a sus discípulos y no aprendieron de sus maestros.*

La ciencia moderna no tiene mayor importancia puesto que:

*La física moderna es un juego de títeres. He visto esas que llaman máquinas de física experimental: juego de títeres, vuelvo a decir, agua que sube, fuego que baja, hilos, alambres, cartones, puro juguete de niños». Si le instas que a lo que él llama juego de títeres deben todas las naciones los adelantamientos en la vida civil, y aun de la vida física, pues estarían algunas*

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 42

<sup>18</sup> *Ibidem*, pág. 43.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 68

<sup>20</sup> *Ibidem*, pág. 68

<sup>21</sup> *Ibidem*, pág. 58

<sup>22</sup> J. CADALSO, *Cartas Marruecas*, págs. 97–98.

provincias debajo del agua sin el uso de los diques y máquinas construidas por buenos principios de la tal ciencia; si les dices que no hay arte mecánica que no necesite de dicha física para subsistir y adelantar; si les dices, en fin, que en todo el universo culto se hace mucho caso de esta ciencia y de sus profesores, te llamará hereje.

#### Respecto de la matemática dirá:

*Pobre de ti si le hablas de matemáticas. «Embuste y pasatiempo –dirá él muy grave–. Aquí tuvimos a don Diego de Torres, repetirá con mucha solemnidad y orgullo, y nunca estimamos su facultad, aunque mucho su persona por las sales y conceptos de sus obras». Si le dices: yo no sé nada de don Diego de Torres, sobre si fue o no gran matemático, pero las matemáticas son y han sido siempre tenidas por un conjunto de conocimientos que forman la única ciencia que así puede llamarse entre los hombres.*

#### Y la medicina:

*La medicina que basta –dirá el mismo– es lo extractado de Galeno e Hipócrates. Aforismos racionales, ayudados de buenos silogismos, bastan para constituir un buen médico. Si le dices que, sin despreciar el mérito de aquellos dos sabios, los modernos han adelantado en esta facultad por el mayor conocimiento de la anatomía y botánica, que no tuvieron en tanto grado los antiguos, a más de muchos medicamentos, como la quina y mercurio, que no se usó hasta ahora poco, también se reirá de ti.*

Como final, la situación de la universidad española queda muy bien reflejada en el soneto que le dedica Diego Torres de Villarroel:

*Sabios, sólo de gestos, y visajes,  
Estudiante ninguno, mil Togados,  
y con ventosidades de Graduados  
los que tienen ya plaza de salvajes.  
La necedad se abriga con los trajes,  
que antes graduaban Doctos Licenciados,  
y andan todos los vicios arropados,  
con fúnebres y místicos ropajes.  
Gritería por tarde, y por mañana,  
en que uno se maldice, otro arremete,  
se endiablan, y atocinan en su Sima.  
Infierno es de Demonios con sotana,  
siendo, desde que ponen el Bonete,  
cada Escolar, un Lucifer de Prima<sup>23</sup>.*

<sup>23</sup> D. TORRES VILLARROEL, *Sonetos*, VII.

### 3. Análisis de la traducción de la obra *Elements d'Ideologie* de Destutt de Tracy

Antoine-Louis-Claude Destutt, marqués de Tracy (París, 1754–París, 1836)<sup>24</sup>, en su exilio de Bruselas, comenzó a publicar *Eléments D'Idéologie* (1801-1815), en cuatro volúmenes, postulando la fundación de un original campo de estudios destinado a formar la base de todas las ciencias: la ciencia de las ideas. Esta obra será incluida en el índice romano de los Libros prohibidos, por Decreto del Santo Oficio del 13 de septiembre de 1820<sup>25</sup>. Para su estudio hemos utilizado dos ejemplares. Uno que se conserva en la Stanford University Libraries y la otra que se encuentra en la Biblioteca Regional de Extremadura.

Estas dos obras son la misma. Ahora bien en la que se conserva en la Biblioteca Regional de Extremadura, reproduce una carta de Destutt de Tracy, lo que nos hace conjeturar que le debió de remitir o bien un manuscrito o bien una primera impresión. Esta carta<sup>26</sup> dice:

*A 25 de agosto de 1821*

*Hallándome al presente a 80 leguas de París en un campo solitario, no he recibido hasta hoy la carta muy atenta que V. ha tenido a bien escribirme con fecha de 20 de junio último: y no he querido perder un momento para darle gracias por ella, así como por la preciosa obra que la acompaña. Veo con el más vivo reconocimiento que V. se ha tomado el trabajo de ocuparse en mis ideas, y con la mayor satisfacción que en general tienen su aprobación. Nunca he sentido mas que en esta ocasión el no poder entender bien la lengua española; y si a esta desgracia no se me juntase la de haber perdido casi enteramente la vista, de suerte que no puedo leer ni escribir, estudiaría con ardor esta bella lengua, y bien pronto me pondría en estado de gozar del placer de leer la obra de V.; pero por desgracia me veo privado de esta satisfacción.*

*Apenas vuelva a París, haré que la disfruten aquellos de mis amigos que son capaces de conocer todo su precio. Entretanto veo bien que V. ha hecho un curso de lógica que no puede menos de ser muy bueno; y en el que yo no he tenido más parte que haberle suministrado algunas ideas que V. pudiera muy bien haber encontrado sin mí. En efecto, la obra de V. es enteramente diferente de la mía: yo he indagado, y V. la ha enseñado, y en esto logra un fin más útil. Porque ¿qué es una verdad cuando no esta asegurada de modo que pueda esparcirse y hacerse vulgar? Esta diferencia viene a ser la causa de que V. haya hecho perfectamente bien en colocar por introducción el plan de la obra, que yo no me he atrevido a presentar al público hasta después de haberla concluido: si hubiera obrado de otro modo, habría prevenido contra mí a todo el mundo, y hubiera castigado severamente mi temeridad.*

*Permítame V. que repitiéndole gracias por el honor que me ha hecho, le manifieste toda mi admiración. En el tiempo en que no he podido hacer algunas indagaciones útiles, me hallaba enteramente desocupado; pero V. al mismo tiempo que se encuentra miembro de una Asamblea que hace la admiración del Universo, y cuando coopera con actividad a los mayores sucesos, halla tiempo para adelantar las ciencias e instruir la juventud. V. merece la gratitud de todas las edades, de todos los tiempos, y de todos los amigos de la humanidad presentes y*

<sup>24</sup> Filósofo francés. Diputado por la nobleza en los Estados Generales de 1789, se alineó con el Tercer Estado para la abolición de los privilegios feudales. Encarcelado durante el *Terror*, fue luego senador y miembro del Consejo de Instrucción pública. Combatió la trata de negros y fue amigo personal de Jefferson, quien le publicaría, en Estados Unidos, la obra: *Comentario al "Espíritu de las leyes"* (1811). También publica *Memoires sur la faculté de penser* (1798), *Éléments d'idéologie* (1801-1815) y *Tratado de economía política* (1823). Destutt ha constituido casi una *summa* de la ideología. Seguidor de Condillac y sensualista radical, se interesó también por problemas lingüísticos. Afirmaba que abstrayendo las particularidades de cada lengua, encontramos las constantes universales, porque en la base de la composición de los signos está la composición de las ideas. Destutt no es ni materialista ni espiritualista; su postura fundamental es agnóstica.

<sup>25</sup> N. CUESTA DUTARI, *El Maestro Juan Justo García*, I, p. 225.

<sup>26</sup> La traducción es nuestra.

*futuros. Permítame V. que junte yo a ellos la mía, y tenga a bien de recibir la seguridad del mas alto aprecio y mayor consideración de su servidor TRACY.*

Juan Justo, divide la obra en tres partes, que de alguna forma resumen la obra completa de Destutt de Tracy. Demostrando poder de síntesis, que ya se lo pone de manifiesto el autor en la carta que hemos traducido, y conocimiento exhaustivo de la obra de Destutt. La primera parte la estructura en:

Prólogo; Introducción; Cap. I. Qué es pensar; Cap. II. Sensuabilidad o sensaciones; Cap. III. Memorias o recuerdos; Cap. IV. Juicios y sensaciones de relación; Cap. V. De la voluntad y sensaciones de deseos; Cap. VI. Formación de nuestras ideas compuestas; Cap. VII. De la existencia; Cap. VIII y IX. Como nuestras facultades comienzan a obrar; y de las propiedades de los cuerpos y de su relación; Cap. X. De la medida de las propiedades de los cuerpos; Cap. XI. Reflexiones sobre lo que procede; Cap. XII. De la facultad de movernos y sus relaciones con la de sentir; Cap. XIII. Influencia de nuestra facultad de querer sobre la de moverse y pensar; Cap. XIV. De los efectos que causa la frecuente repetición de unos mismos actos; Cap. XV. De la perfección gradual de nuestras facultades intelectuales; Cap. XVI. De los signos de nuestras ideas y de su efecto principal.

La segunda parte, Gramática, se resumen en el siguiente índice:

Introducción; Cap. I. Descomposición del discurso en cualquier lengua; Cap. II. Descomposición de la proposición en todas las lenguas, principalmente en las articuladas; Cap. III. De los elementos de la proposición en las lenguas articuladas; Cap. IV. De la sintaxis; Cap. V. De los signos permanentes de nuestras ideas, y en especial de la escritura propiamente dicha; Cap. VI. De la creación de una lengua perfecta, y la mejora de las nuestras.

La tercera parte la dedica a la Lógica:

Discursos preliminares; Cap. I. Introducción; Cap. II. ¿Somos capaces de una certidumbre absoluta? cuál es la base fundamental de la certidumbre de que somos capaces?; Cap. III. ¿Cuál es la causa primera de todo error?; Cap. IV. La causa primera de todo error es en último resultado la imperfección de nuestras memorias; Cap. V. Desenvolvimiento de los efectos de la causa primera de toda certidumbre y de la de todo error; Cap. VI. Continuación del precedente o de los efectos de la causa primera de todo error; Cap. VII. Consecuencias de los hechos establecidos y conclusión de la obra; Cap. VIII. Confirmación de los principios establecidos, y defensa del sistema que forma el conjunto de todos; Cap. IX. Programa de lo que debe seguir a esta obra.

Ahora bien, previamente expone lo que se puede considerar el epílogo en la obra de Destutt de Tracy. Es digno de transcribir sus primeros párrafos, traducción libre de los análogos del original, puesto que nos marca lo que creemos habrían sido reflexiones en la vida de Juan Justo García:

*Para dar al lector una idea del mérito de esta Obra, he creído conveniente colocar al principio de su extracto el cuadro sucinto que de ella hizo el Autor al concluirla, poniéndole en su último capítulo, que es el noveno de la tercera parte. En sustancia dice así. Concluidas las tres partes, de que se compone mi lógica, voy á dar una mirada general al conjunto de nuestros medios de conocer, presentando al lector un cuadro sucinto de la serie de ideas que he recorrido, y por las que me he dejado conducir hasta este momento. Y para que no sé me crea*

*engreído con los muchos elogios que se han hecho de ella, confieso francamente que tiene sus defectos; pero aunque su plan es muy bueno, no estoy muy satisfecho del modo con que le he desempeñado. No es este un simple proyecto, sino una obra cuya estension y consecuencias conozco bien al presente; como el que ha hecho un largo viage después de haber llegado al término, está seguro de que la dirección que ha seguido, conduce a él, ve también entenderse el horizonte, y mientras mas ha caminado, reconoce mejor y alrededor de sí las posiciones respectivas de los países adyacentes. Veamos pues a donde me ha conducido él camino que he seguido, y hasta donde puede conducir aun.*

*Mis primeras, reflexiones sobre nuestros débiles conocimientos me llenaron de admiración al ver el gran número de cosas útiles que sabía, el muchísimo mayor que otros saben, y la inmensa riqueza de verdades que el género humano posee, causa de todos sus goces, y cuyo mérito prueban los inconvenientes que acarrean las muchas, que se suelen olvidar. Templó no poco mi gozo la reflexión de que el valor de tantos tesoros estaba en disputa; pues aun sin contar con las paradojas y controversias, y era por lo común, muy difícil probar la realidad de la verdad, mas aun mostrar su certidumbre, los medios de, conseguirla, las causas que nos alejan de ella; y sobre todo en qué precisamente consiste para nosotros. Noté los muchos ramos en que se subdividen nuestros conocimientos, estraños al parecer los unos a los otros, cada uno con causa diversa de su certidumbre, y modo propio de llegar a ella; que todos aun los mas exactos y mejor ordenados, dejan en su totalidad muchas incógnitas antes de sus primeros principios.*

En el prólogo de la obra Juan Justo García, escribe:

*“La ciencia lógica”, base y fundamento de todas las demás, y de la que depende el arte de razonar; no tiene otro objeto que el examen de nuestros medios de conocer, como la reguladora que es de nuestras facultades intelectuales. Aristóteles, desentendiéndose de ella, redujo casi toda su doctrina a clasificaciones arbitrarias y reglas faltas de una base sólida, de las que en vano se esperaron progresos en el largo espacio de diez y ocho siglos. En este estado nulo hubiera llegado probablemente a nosotros dicha ciencia, si el extraordinario y perspicaz talento del canciller Bacon conociendo la necesidad e importancia de fundarla de nuevo, no hubiera persuadido a sus contemporáneos a sacudir el yugo de una autoridad incompetente; y a depurar todos sus conocimientos, arreglándolos a la “observación y la experiencia”. A este poderoso impulso se debieron en los siglos posteriores los preciosos frutos de muchos sabios en todas las ciencias; y la de la lógica se enriqueció con las indagaciones de Descartes; Lock, Bonet... y sobre todos de Condillac. Mas ninguno de estos filósofos formó de las verdades encontradas un cuerpo de doctrina que mereciese el nombre de “Elementos de lógica”, hasta que el Senador Destutt-Tracy añadiendo a los trabajos de sus predecesores los que debió a sus profundas y largas meditaciones en esta materia, publicó en 1804 con el nombre de Elementos de Ideología su sistema de lógica que dividió en tres partes. La primera, que es la ideología propiamente dicha, trata de la generación y formación de las ideas; la segunda de la generación, formación y usos de los signos que expresan las ideas, y es una gramática general o filosófica; y la tercera, que es propiamente la lógica, se ocupa en la deducción de las ideas.*

*Esta obra apreciable, aunque deja bastante que desear en la materia, en mi opinión suficiente, por ahora para que los jóvenes adquieran ideas verdaderas y sólidas en esta ciencia que los dispongan al estudio de las demás: y como por desgracia carecemos nosotros de unos elementos que llenen este importante objeto, me habría resuelto para ocurrir a esta falta, a publicar su traducción a nuestra lengua, si tres tomos abultados en 8.º mayor de que consta, pudieran ser estudiados con fruto en el año escolástico que se destina a esta enseñanza. A vista de este inconveniente y en la urgencia de que se publique cuanto antes, no creyéndome yo capaz de mejorarla; tomé la resolución de formar de ella un extracto fiel, acomodado, y acaso más claro que el original; pues reducido a un sólo tomo, ahorrando repeticiones y algunas pequeñas discusiones de poca importancia, he logrado a mi ver acercar más las ideas principales y expresar los pensamientos con más claridad sin perjuicio de su exactitud.*

*Este corto trabajo es el que ofrezco al público en el presente libro, deseoso de que se critiquen y aun impugnen las opiniones del autor; pues si se hiciese con suceso, siempre ganará la ciencia si aparece la verdad, objeto único que el se propuso. Yo por, mi parte he prescindido*

*absolutamente de las mías, que acaso no coinciden con las tuyas aunque en puntos de poca importancia. Mas no es justo que calle acerca de la nota grosera de “materialismo” con que o por ignorancia o por malicia se denigra la persona del autor; como se desacreditó la de Condillac por los que faltos de razones para impugnar su doctrina, defendieron su decrepito sistema con injurias y calumnias. Juzgo pues indispensable hacer sobre esto algunas ligeras reflexiones, las que basten a confundir tamaña calumnia, y a tranquilizar a los lectores despreocupados y menos instruidos.*

*El sistema escolástico adoleció desde su origen de poquísima exactitud en sus ideas. Esta verdad la convencen palpablemente las expresiones y palabras técnicas que forman el lenguaje con que se aplican: como “sustancia, entidad, accidente, quiddidad hecceidad... virtud calefáctica, ignitiva, vitrificable” y mil otras, cuya significación variaba a arbitrio de los que las usaban, y por cuya virtud mágica se desataban todas las dificultades, respondiendo a todo género de cuestiones. Semejantes elementos produjeron disputas interminables y encarnizadas sobre cuestiones fútiles y cavilosas las más, nunca decididas y poco propias para averiguar la verdad. Fuera del camino de encontrarla y sin otro anhelo que el de embarazar con sutilezas a su adversario, introdujeron en todas las ciencias un espíritu que redujo el saber humano a frases y palabras sin ideas fijas ni reales. Para asegurar este medio cómodo de acreditarse de sabios ahorrándose toda indagación prolija y escrupulosa; se prodigaron los dicerios y las calumnias a cuantos osaban resistir este sistema, se suscitaron persecuciones a los hombres de luces, y se concitaron contra ellos las autoridades interesando la religión y la política en las materias mas indiferentes.*

*Por este espíritu se graduó de herejía el descubrimiento de los antípodas, se encerró a Galileo en la “inquisición” porque descubrió el movimiento ánuo de la tierra al rededor del sol, prohibió este tribunal, las obras de Bonet, Condillac, y hubiera proscrito la de Destutt-Tracy a pretexto de que inducía al “materialismo”, si hubiera durado un año mas. Se fundamentaba esta grave imputación en que la doctrina de estos autores apoyaba en la “sensación” el sistema de las operaciones intelectuales; y con ella acreditaron los escolásticos su grosera ignorancia. Para hacer indudable esta verdad, veamos la doctrina de los escolásticos acerca de la “sensación”. En los siglos XII y XIII Averroes y Alberto Magno enseñaban como un dogma que había tres almas en el hombre; alma vegetativa, alma sensitiva y alma racional. La primera común a animales y vegetales, presidía el aumento y conservación del cuerpo; la sensitiva, material como la primera, estaba encargada de las sensaciones, necesidades y placeres del cuerpo, en suma de las funciones animales. La tercera, de una naturaleza celestial, emanación de la divinidad y sustancia espiritual, vivía en medio de las ideas, contemplaba las esencias, los principios de la moral y de la religión, y se elevaba a la idea mas sublime de Dios. A esta hipótesis extravagante de la trinidad de las almas sustituyeron en los siglos posteriores la de reconocer en el hombre un alma repartida en tres partes distintas; la inferior correspondiente a la vegetativa, la media a la sensitiva y la superior a la racional. Por aquí se conoce, qué ideas se formaban los escolásticos de la “sensación”, y con qué fundamentos han atentado en todos tiempos a la reputación, a la libertad y aun a la vida de los hombres más beneméritos y respetables. Dejemos al silencio los horrores que manchan la historia de las opiniones y pasiones de esta secta, y hagamos algunas observaciones que fingen la significación de las palabras “sensación y sentir”, y quedarán convencidas las equivocaciones de estos censores ignorantes e insociables. Nadie duda que la “sensación” es un sentimiento íntimo que se obra en el interior del ser animado, a consecuencia y como resultado de ciertos movimientos de los órganos del cuerpo, causados por los objetos exteriores que en su origen han de haber venido de ellos. En la sensación de “blanco” por ejemplo, los rayos de luz despedidos de los cuerpos escitan los movimientos del órgano de la vista; en la sensación de “alegría” los escitan los objetos que nos causan placer, o la memoria de habérmola causado, o la esperanza de que nos lo causarán &c. Hay pues en toda sensación la “impresión” que los seres hacen en nosotros, y el “efecto” que esta impresión produce, en nuestro interior: la impresión afecta la materia, pero el efecto es incompatible con ella; y es un error muy grosero equivocarse como lo han hecho los escolásticos cosas tan diferentes. Por esta equivocación atribuyeron a los cuerpos con el nombre de “accidentes” los colores, olores, sabores... confundiendo por ejemplo, la sensación de blancura con el efecto que causan en el alma los rayos de luz que resaltan a la vista de la superficie de los cuerpos; y por la misma colocaron en el pie la sensación dolorosa de una llaga que siente el alma; pues*

*esta misma sensación experimenta refiriéndola al pie, aun después que el paciente ha sufrido su amputación.*

*Luego la “sensación” obra de ser inmaterial, producida en virtud de movimientos orgánicos comunicados sin que sepamos cómo; es una, simple, indivisible y de consiguiente incommensurable e incompatible con la materia; lo mismo que la “comparación o juicio” que se deriva de ella, y que no pueden concebirse obradas en partes materiales separadas. Cualquiera que medite detenidamente y sin preocupación la doctrina que acerca de estas operaciones se enseña en esta obra; se convencerá de que los autores que tan a bulto tachan de materialistas, han atacado en la raíz al materialismo, que en adelante no podrá sostener ninguno que tenga sentido común. Conocerá también cuánto más favorecen al materialismo los que colocan la sensación en la materia; pues está fuera duda que si ésta es capaz de sentir, lo es también de pensar, de querer, de obrar: en, cuyo caso el alma sería sólo una palabra, un ente de razón o un fantasma.*

*No se estrañe por último, que en una obra que versa sobre las facultades intelectuales del alma, no se haga, de ella un tratado en el que se explique su espiritualidad, su inmortalidad, la cualidad de sus ideas, y el cómo las forma separada del cuerpo, sobre cuyos objetos disertan difusamente los metafísicos. Yo me persuado a que su ilustre autor que no ha tenido en toda ella otra guía que la observación y la experiencia, falto de estos auxilios; se ha abstenido de tratar a la aventura y arbitrariamente esta materia en que se hallaba privado absolutamente de datos sobre que discutir. Creerá por la fe la existencia de su alma, su espiritualidad, su inmortalidad; pero como filósofo se propuso solo hablar del “hombre”, compuesto de un ser inmaterial unido a un cuerpo, deduciendo de los hechos que observó en él, el sistema de sus medios de conocer: creyó que era una temeridad formar hipótesis y aventurar aserciones sobre el alma separada del cuerpo, en cuyo sistema de ideas ni hay hechos que puedan apoyarlas, ni aun palabras significativas con que se pueda hablar de ellas.*

## A modo de epílogo

Sin lugar a dudas Juan Justo García fue uno los protagonistas de la entrada de la modernidad en España, desarrollando una intensa vida política y académica que llegó a su esplendor durante el trienio liberal (1820-1822); sin embargo, con la llegada de Fernando VII fue impurificado llegando a padecer una situación económica y social crítica. Aunque no existe documento en el que se diga que Juan Justo García dejara de cobrar, si es significativo que en el claustro de Diputados del 17 de febrero de 1824, el Dr. Bárcena defiende el derecho de Juan Justo a cobrar su sueldo como catedrático jubilado:

*[...] al Dr. don Juan Justo García no debía privársele del haber que le correspondía, por la jubilación, de su cátedra, pues, aunque es cierto que salió fuera de esta ciudad antes de que la ocupasen las tropas realistas, podía hacerlo como tal jubilado, y porque no había sido empleado por el gobierno revolucionario; por lo que creía la junta, no lo comprendía ninguna Ley, con otras varias razones que expuso.*

A esto se opondrá el Dr. Ramos, opinando que debe suspendersele. El acuerdo tomado por el claustro fue: “debe de comprenderse en el próximo repartimiento, al Doctor don Juan Justo García, por no comprenderlo ninguna ley”, se sobreentiende represiva<sup>27</sup>.

Ahora bien el gobernador debía tenérsela guardada, los antecedentes de Juan Justo García dejaban mucho que desear. Había modificado sustancialmente los estudios matemáticos: Sacrobosco y Ptolomeo habían sido sustituidos por un sospechosísimo

<sup>27</sup> N. CUESTA DUTARI, *op. cit.*, II, pág. 167.

análisis infinitesimal; había luchado por una enseñanza filosófica no meramente verbalista; había apoyado las reformas políticas para que no fuera mérito la vileza y la adulación y para que alcanzaran a todos los bienes culturales. Así en el claustro de Diputados del 2 de abril de 1824, se hace constar que el gobernador ha enviado un oficio a la universidad sobre Juan Justo. Y se acuerda “que el oficio del gobernador, relativo al Dr. don Juan Justo García, pase a la junta de administración, para que se conteste al gobernador que la Universidad queda enterada, y que cumplirá lo que en él se previene”. Ignoramos lo que prevenía el Sr. Gobernador<sup>28</sup>.

En el Pleno de diputados del 12 de agosto de 1824, leemos el acuerdo siguiente: «que del salario o haber que se halla retenido de la cátedra del señor Dr. don Juan Justo García, se entregue, lo que manifiesta el oficio leído del señor gobernador, hasta donde alcance dicha retención». «Y se da comisión a la junta de administración para contestar al señor gobernador y poner a su disposición lo que está retenido». Y más adelante, la cédula del claustro de Diputados decía, en su punto segundo: «ver un oficio del señor gobernador de esta ciudad, para que, alzando la retención acordada al señor Dr. don Juan Justo García con respecto al salario de su cátedra, se destine de ella la cantidad de 1027 reales y 8 maravedís, para la distribución que expresa dicho oficio»<sup>29</sup>.

En el pleno del 23 de octubre de 1824, Diego Ramos hace saber que están suspensos, por Real cédula del 24 de julio de 1824, los «señores Carrasco, García, don Juan, y Martel»<sup>30</sup>.

Y en la cédula que convoca al claustro para el 27 de noviembre de 1824, entre los asuntos que se proponen, figura ver un memorial de don Juan Justo García y de don Miguel Martel. Piden se les entregue el haber de sus cátedras que les ha sido retenido por las razones que manifiestan. En caso de que se acuerde lo contrario de lo que solicitan, piden se les de testimonio literal del acuerdo con el fin de recurrir ante S. M. Por falta de tiempo el asunto no se trata en aquel claustro<sup>31</sup>.

En el pleno del 20 de diciembre de 1824, se propone ver lo acordado, por la junta de Hacienda del 25 de octubre de 1824, acerca de suprimir el repartimiento a los señores don Juan Justo García y don Miguel Martel, y asimismo examinar un memorial que envían dichos señores, pidiendo que, como catedráticos jubilados, se les entregue el haber de sus cátedras que se les ha retenido por las razones que expresan. Suplican que, en caso de negárseles, se sirva ordenar la universidad, se les de testimonio literal de su reverente exposición, y del acuerdo que recaiga sobre ella, para recurrir a S. M. (que Dios guarde) o a los señores de su Consejo. El Dr. Ramos, vota se guarde, cumpla y ejecute la Real cédula del 21 de julio de este año, en el artículo 7.º y que se les de el testimonio comprendiendo lo que piden los interesados. Y se acuerda se nombre una junta que examine de nuevo, y detenidamente, el negocio y solicitud de los Doctores don Juan Justo García y don Miguel Martel<sup>32</sup>.

Y el 30 de diciembre de 1824, se reúne la junta de agravios que mira las solicitudes de don Juan Justo García, don Miguel Martel, y don Clemente Carrasco.

<sup>28</sup> *Ibidem*, págs. 167–168.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pág. 171.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> *Ibidem*, págs. 171–172.

<sup>32</sup> *Ibidem*, págs. 172.

Componen esa junta don José Bárcena, don José Huebra, don Francisco García Ocaña, Don Bernardino Cea, don Miguel Marcos, y don Pedro Marcos Rodrigo. Y acuerdan que, por no tener efecto retroactivo la Real cédula del 21 de julio, se les pague íntegra la renta del Curso 1823–24. Y en el pleno del 8 de enero de 1825, se lee la propuesta dicha de la junta precedente, y se acuerda conformarse con lo que propone<sup>33</sup>.

Y en el pleno del 1 de marzo de 1825, el Dr. Delgado pide que, con otros miembros de la universidad, «se haga lo mismo que se hizo con los Doctores García y Martel». Suponemos será no aplicar retroactivamente la disposición represiva del Rey. En el pleno del 4 de abril de 1825, se trata de oír un oficio de la Real Junta de purificación de los establecimientos literarios del distrito de la Real Chancillería de Valladolid. Se le pide a la universidad envíe una razón individual de todos los Doctores, Licenciados, empleados y dependientes, con expresión de sus respectivos destinos, facultades, cátedras y jubilación, todo con la mayor prontitud («a la mayor brevedad», escribe ya el amanuense) posible, y que los interesados, en el término de 8 días, dirijan sus solicitudes a la junta, con expresión de los pueblos en que hayan residido durante el gobierno constitucional. Por los plenos del 11 de abril y 7 de mayo de 1825, sabemos que seguían purificando al país los ministros de Fernando VII<sup>34</sup>.

En el pleno del 31 de mayo de 1825, se hace saber al Claustro que ha sido nombrado visitador regio de la Universidad el obispo de Ceuta, Fr. Francisco García Casarrubios Melgar, del Consejo de S. M. Firma la orden nombrándolo visitador don Tadeo Calomarde<sup>35</sup>.

Los claustros del 25 de junio y 8 de julio, los consume el visitador, discurso y estudio de las cuentas de la Universidad.

Vuelve el visitador a convocar otro claustro general el 16 de agosto de 1825 y otro el 23. En éste se habla de algo más útil que la depuración, pues se trata de la pronta reedificación del Colegio Trilingüe. Al fin, al claustro general del 5 de septiembre de 1825, le envía el visitador un oficio comunicándole ya por terminada su inquisición universitaria. En sus papeles nos manifiesta sus ideas sobre la función de la Universidad como «baluarte más firme del Altar y del Trono»<sup>36</sup>.

Realizada por el señor Casarrubios su misión apostólica, nos queda el siguiente documento:

*Nos, don Fr. Francisco García Casarrubios y Melgar, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, obispo de Ceuta, del Consejo de S. M., Visitador regio de esta Universidad de Salamanca:*

*Comisionado por el Rey N. S. para la visita y arreglo de este Estudio general, nuestro primer cuidado, luego que dimos principio a tareas tan importantes y penosas, fue informarnos del estado en que se encontraba la Universidad, y de las causas que más pueden haber contribuido a la decadencia de una Escuela tan justamente célebre en tiempos, por cierto, más felices en toda la Cristiandad. Hijos celosos del honor de esta Madre, y nuestra propia experiencia, nos hicieron ver algunas de las que más habían influido en la expresada decadencia. Y, si bien no era fácil ordenar estas Escuelas, en término que pudieran al pronto*

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *Ibidem*, págs. 172–173.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pág. 173.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pág. 174.

*ponerse al nivel de lo que fueron en los días de su gloria y esplendor, la exacta observancia, al menos, del plan general de estudios mandados observar por Real Orden de 14 de octubre del año próximo pasado (1824) en todas las Universidades del Reino, y de los mandatos que abajo se insertan, pueden sacarlo del estado de abatimiento a que se halla reducida, y elevarla, gradual y progresivamente, al que tuvo en los tiempos de los Concilios de Viena y de Trento.*

Para lo cual el documento se completa con 6 artículos, de los cuales el primero es el que afecta directamente a Juan Justo García:

*Art.º 1.º No siendo justo que aquellos que, de palabra, por escrito, o de otro cualquier modo, se han declarado contra la Sagrada Persona de S. M. o sus soberanos derechos, disfruten de los honores, privilegios y emolumentos que sólo deben gozar los amantes del trono y del altar, declaramos privados de voz y voto, en todos los actos de la Universidad, y de los emolumentos que por individuos de ella, en cualquier concepto, pudieran pertenecerles, a todos aquellos que han sido impurificados por S. M. o, en segunda instancia, por la Real Junta de purificaciones de las Universidades es establecida, al efecto, en la ciudad de Valladolid<sup>37</sup>.*

El monarca Fernando VII, empeñado en devolver, al reino y a la Universidad su “antiguo lustre”, dispuso por Real orden, como primera consecuencia de la visita, que «los antiguos doctores en Filosofía no sean individuos del claustro general». Esta orden la firma don Tadeo Calomarde el 4 de septiembre de 1825, y la dirige al obispo de Ceuta, visitador regio de la Universidad. Y el claustro añade «que los catedráticos antiguos de Filosofía no sean individuos del Claustro general»<sup>38</sup>.

En el claustro general del 12 de noviembre de 1825, uno de los asuntos citados en la cédula del bedel es «ver lo resuelto por la Real Junta de Valladolid en los expedientes de purificación de los doctores don Juan Justo García, don Miguel Martel y de don José Lorenzo Pérez». Y leída la resolución sobre los tres señores mencionados, y hecha la votación correspondiente, se acuerda que el Claustro queda enterado «de la impurificación y asignaciones hechas a don Juan Justo García, don Miguel Martel y don José Pérez»<sup>39</sup>.

En el claustro general del 29 de noviembre de 1825, además de hablarse de la reedificación del Trilingüe, se tratará de oír unos memoriales de Martel y de Justo García: piden la renta de sus cátedras durante el curso pasado como jubilados. No hubo tiempo para tratar de ese asunto, y se lo reitera en la cédula del Claustro general del 3 de diciembre de 1825, en que se lee el memorial de don Miguel Martel, aunque no incluye copia del dicho memorial. Opina el Dr. Huebra que, «hasta tanto que se haya decidido el juicio de purificación del Dr. Martel, se le deben de satisfacer todos sus haberes». Asimismo, el Dr. Castañón afirma «que no tiene duda que han debido de percibir por entero sus rentas, hasta que S. M. apruebe la impurificación». A pesar de no figurar en acta el memorial de Juan Justo García, consta que se leyó. Pide se le de la renta del curso 1824–25. El acuerdo, como en el caso de Martel, es que el asunto sea estudiado por una junta que estudió otro caso similar relativo al Dr. Mintegui. De este expediente de Mintegui, se ocupa el Claustro general del 23 de diciembre de 1825. Leemos, en efecto, en la cédula: «para ver un oficio de la Junta de purificaciones de la Real

<sup>37</sup> *Ibidem*, págs. 174–181.

<sup>38</sup> *Ibidem*, págs. 181–182.

<sup>39</sup> *Ibidem*, pág. 182.

Chancillería de Valladolid sobre el estado de impurificación del Dr. Mintegui, jubilado de prima de cánones»<sup>40</sup>.

Además de hablarse de la reedificación del anfiteatro anatómico, se trata de «ver lo que informa la junta de Hacienda se podrá dar a los señores Mintegui, García, Martel y Pérez, con arreglo a lo señalado por la junta de purificaciones de Valladolid». Y efectivamente fue examinado el informe de la junta de hacienda y el claustro acuerda conformarse con la propuesta hecha por esa junta<sup>41</sup>.

El claustro general del 14 de enero de 1826, por lo que nos dice la cédula, se reúne «para ver una Real resolución, comunicada por el presidente de la junta de purificaciones, acerca de los tres catedráticos que determina, para que se les abone la tercera parte de la renta de sus cátedras». Los tres catedráticos son don Miguel Martel, don Juan Justo García, y don José Lorenzo Pérez<sup>42</sup>.

El 9 de marzo de 1826 se celebra una junta con el fin de informar sobre la solicitud de los Doctores García y Martel. Estos piden el sueldo del curso 1824–1825, a que creen tener derecho como jubilados. Los miembros de la junta no se ponen de acuerdo, y determinan se lleve el asunto al claustro general, para que éste sea quien decida sobre la petición formulada. El memorial, que no figura en el acta, está fechado el 11 de febrero de 1826. Y se reúne el claustro general el 15 de marzo de 1826, y uno de sus asuntos es oír el memorial de García y de Martel. Y, todavía dándole vueltas al dicho memorial, nos dice que ha terminado el juicio purificador con una Real orden, donde se determina la parte del sueldo que deben conservar. Ellos insisten en la petición correspondiente al curso 1824–1825. El colofón pone de manifiesto la humillación que sufren estos dos viejos catedráticos diciendo: «por vía de conmisericordia» se les de la tercera parte de la renta de sus cátedras<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, pág. 182.

<sup>41</sup> *Ibidem*, págs. 182–183.

<sup>42</sup> *Ibidem*, pág. 183.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

## Bibliografía

CADALSO, J. (1789). *Cartas Marruecas*. Disponible en: [http://www.descargaebbooks.com/ilustracion/cadalso/Cadalso\\_CartasMarruecas.pdf](http://www.descargaebbooks.com/ilustracion/cadalso/Cadalso_CartasMarruecas.pdf) [consultada 15/10/2013].

COBOS BUENO, J. M.; FERNÁNDEZ-DAZA, C. (1997). *El cálculo infinitesimal en los ilustrados españoles: Francisco de Villalpando y Juan Justo García*, Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura, Badajoz.

COBOS BUENO, J. (1995). *Fondos de libros de Matemáticas existentes en Extremadura desde el siglo XVI al XX (1930)*. Repertorio bibliográfico, Universidad de Extremadura, Badajoz.

COBOS BUENO, J. M. (2009). *Los estudios de Filosofía en la Universidad de Salamanca*, en J. Astigarraga, M. V. López-Cordón, J. M. Urkia (coordinadores) *Ilustración, ilustraciones*, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Astigarraga (Guipúzcoa), págs. 335–350.

COBOS BUENO, J. M. (2011). *El exilio interior del zafrense Juan Justo García*. En: *X Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas. Encuentro Internacional Europeo-Americano*, Badajoz, 2008, págs. 593–619..

CUESTA DUTARI, N. (1971). *Filosofía Natural y pugna de Facultades en la Universidad de Salamanca (1779-1796)*, Salamanca.

CUESTA DUTARI, N. (1974). *El Maestro Juan Justo García*, Publicaciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

CUESTA DUTARI, N. (1974). *Historia de la invención del Análisis infinitesimal y de su introducción en España*, Publicaciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1817). *Éléments d'Idéologie. Première partie. Idéologie proprement dite*, 3ª. Edition, París Courcier [Biblioteca Virtual Cervantes].

DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1803). *Éléments d'Idéologie. II Grammaire* [Biblioteca Virtual Cervantes].

DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1805). *Éléments d'Idéologie. Troisième partie. Logique*. París: Chez Courcier [Biblioteca Virtual Cervantes].

DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1815). *Éléments d'Idéologie. IV et V parties. Traité de la volonté et de ses effets*. Courcier, Chez París [Biblioteca Virtual Cervantes].

GARCÍA, J. J. (1821). *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los elementos de ideología*, Mateo Repullés, Madrid. Disponible en: Stanford University Libraries Digitalizado en: [http://books.google.es/books?id=74LAAAIAAJ&oe=UTF-8&redir\\_esc=y](http://books.google.es/books?id=74LAAAIAAJ&oe=UTF-8&redir_esc=y) [consultada 28/10/2013].

GARCÍA, J. J. (1821). *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los elementos de ideología*, Mateo Repullés, Madrid. Disponible en: Biblioteca Regional de Extremadura.

PEÑALVER SIMÓ, P. (1991). *Ilustración. Filosofía*, en *Gran Enciclopedia Rialp* [[http://www.mercaba.org/Rialp/I/ilustracion\\_filosofia.htm](http://www.mercaba.org/Rialp/I/ilustracion_filosofia.htm)].

RIERA PALMERO, J.; RIERA CLIMENT, L. (2003). *La ciencia extranjera en la España Ilustrada. Ensayo de un diccionario de Traductores*, Universidad de Valladolid, Salamanca.

ROBLEDO, Ricardo (2012). *Juan Justo García (Zafra, 1752-Salamanca, 183?)*, en José María LAMA (ed.) *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*, Diputación de Badajoz, Badajoz, págs. 27–48.

TORRES DE VILLARROEL, D. (2006). *Sonetos* (editados por Ramón García González). Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/sonetos--8/> [consultada 21/10/2013].

